



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** Ayuda Económica para la primera escolaridad personal no docente-  
Actualización de montos 2026

---

VISTO:

El pedido realizado por la Secretaria de Coordinación solicitando la actualización de montos del Programa de Ayuda Económica para la primera escolaridad, destinado al personal no docente de esta Facultad con hijos menores de 3 años.

Y CONSIDERANDO:

La Resolución Decanal N° 2188/2017 que aprueba el Programa de Ayuda Económica para la primera escolaridad para el personal no docente con hijos de esta Facultad;

Que dichas erogaciones serán afrontadas con Recursos Propios sin afectar el presupuesto universitario;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la actualización de montos para el Programa de Ayuda Económica para la primera escolaridad para el personal no docente.

Art. 2°.- Establecer el monto a partir del 04 de Mayo de 2026, que será de pesos cuarenta mil con 00/100 (\$40.000,00).

Art. 3°.- Comunicar y dar forma

